



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 002-2018, que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO Periodo Anual de Sesiones 2017 – 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento el Decreto de Urgencia N° 002-2018 que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.

El presente dictamen fue aprobado por **MAYORÍA**, en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, del 05 de junio de 2018, contando con los votos favorables de los señores Congresistas: **María Ursula Letona Pereyra, Carlos Domínguez Herrera, Milagros Takayama Jiménez, Gilmer Trujillo Zegarra, Miguel Ángel Torres Morales, Vicente Zeballos Salinas, Patricia Donayre Pasquel, Yeni Vilcatoma De La Cruz, Modesto Figueroa Minaya, Lourdes Alcorta Suero y Hector Becerril Rodríguez**, miembros titulares de la comisión; con el voto en abstención del señor Congresista **Mauricio Mulder Bedoya**, miembro accesorio de la Comisión.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El 12 de febrero de 2018, mediante Oficio N° 030-2018-PR, ingresó al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el decreto de urgencia en estudio, el cual fue remitido en vía de conocimiento a la Comisión de Constitución y Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 91° del Reglamento del Congreso de la República, el día 13 de febrero de 2018, para el respectivo estudio y dictamen.

Posteriormente, se dispuso el envío del Decreto de Urgencia N° 002-2018 al Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos, que remitió el informe respectivo mediante Oficio N° 208-2018/MATM/CR de fecha 19 de abril de 2018, el cual fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión de Constitución y Reglamento.

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Constitución Política del Perú, artículo 118°, inciso 19 y 123° inciso 3.
- 2.2. Reglamento del Congreso de la República, artículo 91°.

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 002-2018, que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.

III. CONTENIDO DEL DECRETO DE URGENCIA

El Decreto de Urgencia N° 002-2018 autoriza al Ministerio de Agricultura y Riego, excepcionalmente y de manera extraordinaria, a adquirir los excedentes de papa a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL hasta por S/ 50 millones y por un máximo de 7 mil kg por productor.

Asimismo, dispone, entre otros, lo siguiente:

- Que el MINAGRI a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario y Rural – AGRO RURAL, done los excedentes de papa adquiridos a programas sociales y/o asistenciales y a las entidades públicas y/o privadas sin fines de lucro.
- Que el MINAGRI, en un plazo de tres (3) días hábiles de la entrada en vigencia de la presente norma, aprueba los lineamientos para su respectiva implementación. De igual manera, establece que la adquisición de papa blanca por parte de los gobiernos regionales en el marco del Decreto de Urgencia 01-2018 podrá efectuarse de acuerdo a los lineamientos aprobados en el marco del Decreto de Urgencia 02-2018.
- Que el MINAGRI, a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario y Rural – AGRO RURAL, es responsable del monitoreo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Urgencia.
- Que en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de culminada la vigencia del Decreto de Urgencia, el Ministerio de Agricultura y Riego a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario y Rural – AGRO RURAL, deberá comunicar a la Contraloría General de la República las contrataciones realizadas al amparo del presente Decreto de Urgencia.

Por último, señala que las medidas se financian con cargo al presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego, y con cargo a las transferencias de partidas que efectúen los pliegos del Poder Ejecutivo en favor del MINAGRI. Además, se exceptúa, para esos efectos, a los pliegos del Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de los artículos 9.7, 9.8 y 9.9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

IV. CONCLUSIÓN

La Comisión de Constitución y Reglamento ha procedido a evaluar y debatir el Informe elaborado por el Grupo de Trabajo encargado del Control Constitucional sobre los Actos Normativos del Poder Ejecutivo a través de los Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia y Tratados Internacionales Ejecutivos; en el cual

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 002-2018, que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.

se analiza el contenido del Decreto de Urgencia N° 002-2018, que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.

Dicho informe, suscrito por unanimidad, concluye que el Decreto de Urgencia estudiado **CUMPLE** con lo dispuesto por el inciso 19 del artículo 118° y el inciso 3 del artículo 123° de la Constitución Política del Perú, así como con los requisitos legales que justifican su expedición. En ese sentido, esta Comisión acordó acoger dicho informe en su integridad, constituyéndolo como parte integrante del presente dictamen.

Por lo tanto, se acuerda poner todo lo actuado en conocimiento del Congreso de la República y remitirlo al archivo.

Dese cuenta.


Sala de Comisiones.

Lima, 05 de junio de 2018



ÚRSULA LETONA PEREYRA⁺
Presidenta

ZACARÍAS LAPA INGA
Vicepresidente



CARLOS DOMÍNGUEZ HERRERA⁺
Secretario

RICHARD ACUÑA NÚÑEZ
Miembro Titular



LOURDES ALCORTA SUERO⁺
Miembro Titular




Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 002-2018, que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.



MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ X
Miembro Titular

ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA
Miembro Titular



YONHY LESCANO ANCIETA
Miembro Titular



HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ X
Miembro Titular



MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES X
Miembro Titular



GÍLMER TRUJILLO ZEGARRA X
Miembro Titular


JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN
Miembro Titular



YENI VILCATOMA DE LA CRUZ X
Miembro Titular



PATRICIA DONAYRE PASQUEL X
Miembro Titular



VICENTE ZEBALLOS SALINAS X
Miembro Titular



Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 002-2018, que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.

ALBERTO QUINTANILLA CHACÓN
Miembro Titular

ROLANDO REÁTEGUI FLORES
Miembro Accesitario

MARCO ARANA ZEGARRA
Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA
Miembro Accesitario



KARINA BETETA RUBÍN
Miembro Accesitario

MARIO JOSÉ CANZIO ÁLVAREZ
Miembro Accesitario

HERNANDO CEVALLOS FLORES
Miembro Accesitario

GINO COSTA SANTOLALLA
Miembro Accesitario

GILVERT VIOLETA LÓPEZ
Miembro Accesitario

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Miembro Accesitario

Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 002-2018, que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.



MODESTO FIGUEROA MINAYA
Miembro Accesorio

LUIS GALARRETA VELARDE
Miembro Accesorio

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE
Miembro Accesorio

GLIDER USHÑAHUA HUASANGA
Miembro Accesorio



MARISA GLAVE REMY
Miembro Accesorio

INDIRA HUILCA FLORES
Miembro Accesorio

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA
Miembro Accesorio

GUILLERMO MARTORELL SOBERO
Miembro Accesorio

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR
Miembro Accesorio

WUILIAN MONTEROLA ABREGÚ
Miembro Accesorio


Dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído sobre el Decreto de Urgencia N° 002-2018, que faculta al Ministerio de Agricultura y Riego a adquirir excedentes de papa blanca y dicta Disposiciones Complementarias.

MAURICIO MULDER BEDOYA
Miembro Accesitario

EDWIN VERGARA PINTO
Miembro Accesitario

OCTAVIO SALAZAR MIRANDA
Miembro Accesitario

DANIEL SALAVERRY VILLA
Miembro Accesitario



LUZ SALGADO RUBIANES
Miembro Accesitario

JUAN SHEPUT MOORE
Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRÁNDEZ
Miembro Accesitario

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

AGENDA

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo del Palacio Legislativo

Fecha: martes 05 de o de 2018

Hora: 9:30 am

MIEMBROS TITULARES



1. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA
(Presidenta)



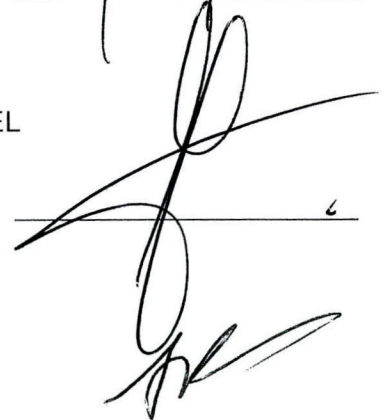
2. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO
(Vicepresidente)



3. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS
(Secretario)



4. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL
(Fuerza Popular)



5. ALCORTA SUERO, LOURDES
(Fuerza Popular)



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR
(Fuerza Popular)





7. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER
(Fuerza Popular)



8. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA
(Fuerza Popular)



9. ZEBALLOS SALINAS, VICENTE
(Peruanos por el kambio)



10. ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD
(Alianza para el Progreso)



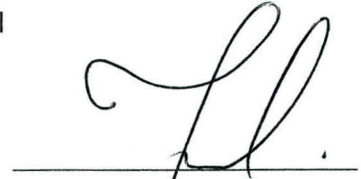
11. VELÁSQUEZ QUESQUÉN, JAVIER
(Célula Parlamentaria Aprista)



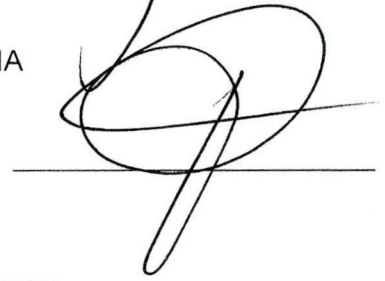
12. LESCANO ANCIETA, YONHY
(Acción Popular)



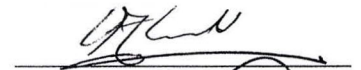
13. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI
(No agrupados)



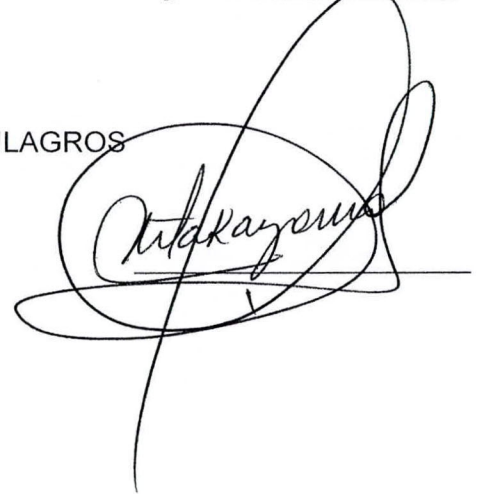
14. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA
(Peruanos por el Cambio)



15. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO
(Nuevo Perú)



16. TAKAYAMA JIMENEZ, MILAGROS
(Fuerza Popular)



COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
Periodo anual de sesiones 2017-2018

AGENDA

VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA

Lugar: Hemiciclo del Palacio Legislativo

Fecha: martes 05 de o de 2018

Hora: 9:30 am

MIEMBROS ACCESITARIOS



17. BETETA RUBÍN, KARINA
(Fuerza Popular)



18. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
(Fuerza Popular)



19. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN
(Fuerza Popular)





20. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO
(Fuerza Popular)



21. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL
(Fuerza Popular)



22. SALGADO RUBIANES, LUZ
(Fuerza Popular)



23. FIGUEROA MINAYA, MODESTO
(Fuerza Popular)





24. GALARRETA VELARDE, LUIS
(Fuerza Popular)



25. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA
(Fuerza Popular)



26. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO
(Fuerza Popular)



27. SALAVERRY VILLA, DANIEL
(Fuerza Popular)



28. VERGARA PINTO, EDWIN
(Fuerza Popular)



29. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX
(Peruanos por el Cambio)



30. ARIMBORG GUERRA, TAMAR
(Fuerza Popular)



31. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO
(Fuerza Popular)





32. COSTA SANTOLALLA, GINO
(Peruanos por el kambio)



33. SHEPUT MOORE, JUAN
(Peruanos por el Kambio)



34. CEVALLOS FLORES, HERNANDO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



35. ARANA ZEGARRA, MARCO
(Frente Amplio por Justicia,
Vida y Libertad)



36. ESPINOZA CRUZ, MARISOL
(Alianza para el Progreso)



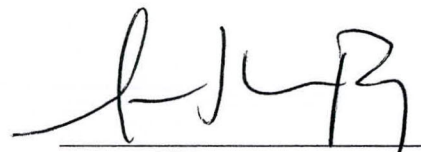
37. MULDER BEDOYA, MAURICIO
(Célula Parlamentaria Aprista)



38. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS
(Acción Popular)



39. GLAVE REMY, MARISA
(Nuevo Perú)



40. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO
(Nuevo Perú)



41. HUILCA FLORES, INDIRA
(Nuevo Perú)



42. USHÑAHUA HUASANGA GLIDER AGUSTÍN
(Fuerza Popular)

Lima, 04 de junio del 2018

Oficio N° 361 - 2017-2018/RAN-CR

Señor:

Úrsula Letona Pereyra

Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Presente


5/6/18 9:29 am

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez le solicito LICENCIA a la Sesión de la Comisión de Constitución y Reglamento que se llevará a cabo el día martes 05 de junio, por tener reuniones de representación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente;



RICHARD ACUÑA NUÑEZ

Congresista Richard Acuña Núñez

Lima, 05 de junio de 2018

RECIBIDO EN SALA

Señora Congressista
MARÍA ÚRSULA LETONA PEREYRA
Presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento
Presente.-



9:40am
05.06.18

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y por especial encargo de la Congressista Rosa María Bartra Barriga, manifestarle que no podrá asistir a la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión** que se llevará a cabo el día de hoy, martes 05 de junio a las 09:30 a.m., por motivos de fuerza mayor.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Norma Ana Sofía Trece Gallardo
Asesora de la Congressista
Rosa María Bartra Barriga